

Decret / Decreto:
2025001315
Data / Fecha:
26/02/2025

Referència/Referencia:	2025/2555C
Procediment/Procedimiento:	Liquidación del presupuesto general
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
INTERVENCIÓ	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la

liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2025, ha sido emitido informe de intervención de control permanente num.28/2025 relativo a la Liquidación del Presupuesto 2024, en virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 05 de marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESOLC/RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del presupuesto 2024, en los siguientes términos:

A) Respecto al presupuesto de gastos, a nivel de capítulo:

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados	Desviaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	16.967.885,19	17.631.129,31	15.656.654,21	15.656.654,21	50,00	88,80%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.054.837,47	16.625.940,52	14.203.026,16	13.435.524,66	313.232,68	85,43%
3	GASTOS FINANCIEROS	609.300,00	609.031,88	599.560,36	599.431,97	0,00	98,44%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.601.623,44	1.687.654,47	1.464.815,81	1.334.743,62	206.080,57	86,80%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	1.677.229,97	6.818.816,23	1.864.718,44	1.667.141,14	1.391.715,47	27,35%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	70.000,00	69.478,26	55.582,62	0,00	99,25%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	77.000,00	77.000,00	9.200,00	9.200,00	0,00	11,95%
9	PASIVOS FINANCIEROS	841.200,00	3.128.200,00	3.128.030,94	3.128.030,94	0,00	99,99%
Total		35.904.076,07	46.647.772,41	36.995.484,18	35.886.309,16	1.911.078,72	79,31%

Respecto al presupuesto de ingresos, a nivel de capítulo:

Capítol	Descripción Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida (de todos los ejercicios cerrados)	Desviaciones
1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.741.172,17	11.741.172,17	11.655.120,95	10.595.881,40	1.061.036,41	99,27%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.700.000,00	3.700.000,00	354.442,49	322.524,92	33.223,93	9,58%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.055.390,40	5.055.390,40	4.184.684,78	4.107.429,95	218.157,81	82,78%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	14.318.789,33	14.622.509,01	17.017.398,62	14.216.979,89	1.463.454,93	116,38%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	211.724,17	211.724,17	338.100,26	323.051,15	27.107,14	159,69%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	300.110,56	303.386,23	45.294,63	125.219,77	101,09%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	77.000,00	10.216.866,10	9.200,00	3.841,64	20.843,65	0,09%
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total		35.904.076,07	46.647.772,41	33.862.333,33	29.615.003,58	2.949.043,64	72,59%

B) Respecto a los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

1.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.

	2024			2023		
EJERCICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PENDIENTE DE PAGO	%
Corriente	36.995.484,18	1.109.175,02	3,00%	47.502.186,07	1.911.078,74	4,02%
Cerrados	1.923.482,49	12.403,77	0,64%	34.069,72	17.483,75	51,32%

2.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE.

	2024			2023		
EJERCICIO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO	%	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PENDIENTE DE COBRO	%
Corriente	33.862.333,33	4.247.329,75	12,54%	48.803.068,66	4.522.419,41	9,27%
Cerrado	15.074.587,46	11.149.243,03	73,96%	13.836.647,57	10.552.168,05	76,26%

C) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	33.549.747,10	31.924.056,54		1.625.690,56
b) Operaciones de capital	303.386,23	1.934.196,70		-1.630.810,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	33.853.133,33	33.858.253,24		-5.119,91
c) Activos financieros	9.200,00	9.200,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	3.128.030,94		-3.128.030,94
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.200,00	3.137.230,94		-3.128.030,94
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	33.862.333,33	36.995.484,18		-3.133.150,85
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				3.498.402,27
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				2.483.724,88
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				1.068.540,92
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				4.913.586,23
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.780.435,38

D) REMANENTES DE CRÉDITO.

Capítol	Descripción Clasificación Económica	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	REMANENTES
1	GASTOS DE PERSONAL	17.631.129,31	15.656.654,21	1.974.475,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.625.940,52	14.203.026,16	2.422.914,36
3	GASTOS FINANCIEROS	609.031,88	599.560,36	9.471,52
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.654,47	1.464.815,81	222.838,66
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,00
6	INVERSIONES REALES	6.818.816,23	1.864.718,44	4.954.097,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00	69.478,26	521,74
8	ACTIVOS FINANCIEROS	77.000,00	9.200,00	67.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.128.200,00	3.128.030,94	169,06
Total		46.647.772,41	36.995.484,18	9.652.288,23

De los cuales,

INCORPORABLES	7.926.283,62
NO INCORPORABLES	1.726.004,61

E) REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2024		2023	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		5.220.819,91		10.310.714,93
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		15.398.929,00		15.078.437,22
430	- (+) del Presupuesto corriente	4.247.329,75		4.522.419,41	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	11.149.243,03		10.552.168,05	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.356,22		3.849,76	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.811.701,35		3.547.476,73
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.109.175,02		1.911.078,74	

401	- (+) de Presupuestos cerrados	12.403,77		17.483,75	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.690.122,56		1.618.914,24	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-165.161,33		-94.417,55
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	165.161,33		94.417,55	
555, 5581. 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		17.642.886,23		21.747.257,87
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		10.800.107,01		10.250.595,15
	III. Exceso de financiación afectada		4.712.085,39		6.046.014,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.130.693,83		5.450.647,75

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por real Decreto legislativo 2/2004, de 05 de marzo.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de la citada liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la comunidad Autónoma.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
26/02/2025 15:08:06

Firmado por el
Vicesecretario
PD por Decreto 2023004423
José Rafael Arrebola Sanz
26/02/2025 14:55:12